



MENDOZA, **28 JUN 2019**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 8835/2019, por el alumno Ariel Enrique CAMPOS y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Ariel Enrique CAMPOS (Legajo 9997), equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS” aprobadas en la Escuela Politécnica de la Universidad Federal de Río de Janeiro – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre

MATERIAS ACREDITADAS

Ingeniería Industrial

- . PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA INDUSTRIAL (Electiva)
- . INGENIERÍA DE ENTRETENIMIENTO (Electiva)
- . LOGÍSTICA (Electiva)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de Río de Janeiro – Brasil de acuerdo al Programa de Intercambios Movilidad Académica Regional (SRI UNCuyo)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 327 / 19